



Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2026

Registro preliminar de la práctica:
hasta el 7 de octubre

Registro de evidencias:
del 9 al 22 de octubre



Gobierno del Perú



PERÚ

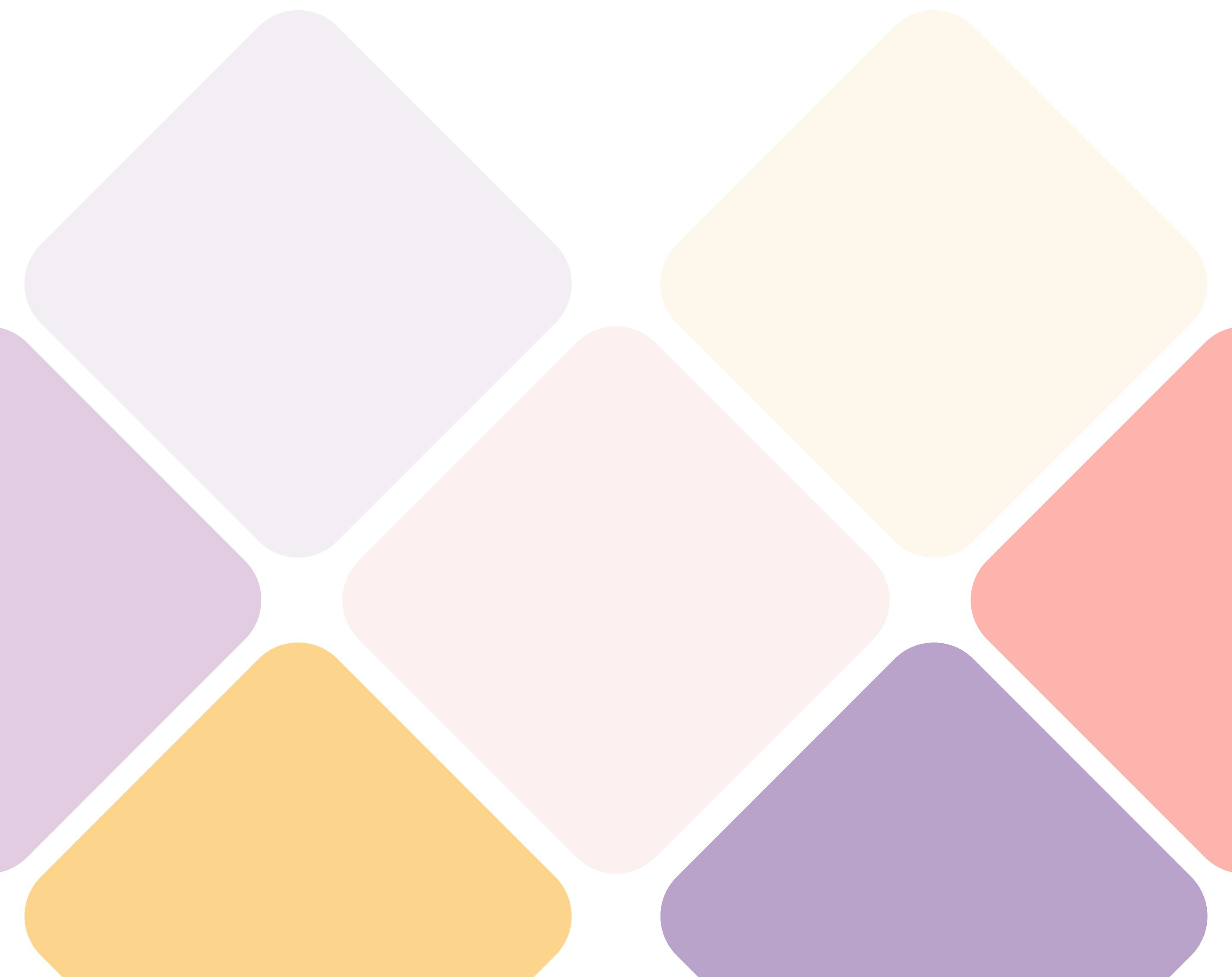
Ministerio
de Educación



Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2026

En el Perú, docentes y directivos desarrollan buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar que promueven aprendizajes significativos en sus estudiantes de educación básica.

El Ministerio de Educación reconocerá a estos docentes y directivos a fin de visibilizar y difundir las iniciativas que desarrollan en las instituciones educativas. ¿Eres uno de ellos? Entonces, inscríbete y participa en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2026.





Consideraciones generales

- Las prácticas deben haber iniciado el 2025 y **seguir implementándose durante el concurso.**
- Las prácticas, los docentes y directores participantes deben cumplir con los requisitos establecidos desde su inscripción y durante todo el concurso.
- Solo los docentes y directivos que se inscriban a través de este formulario participan en el concurso; asimismo, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos por este medio.
- Los documentos que se adjuntan, de acuerdo a los requisitos establecidos, conforman un expediente único de participación por práctica, el cual será evaluado en las etapas correspondientes.



¿Cuáles son los requisitos?

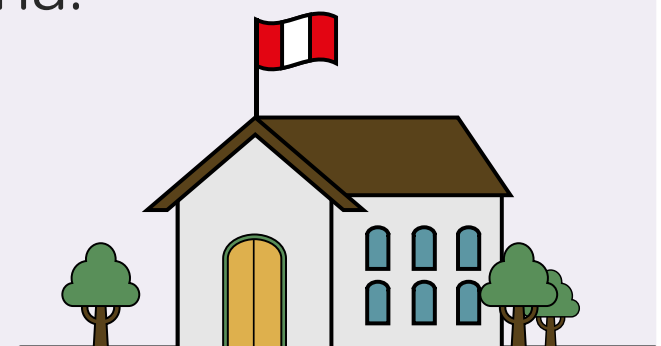
De los docentes y directivos participantes

Escuela pública

- Docentes nombrados o contratados bajo cualquier modalidad que se encuentren realizando labor en el aula.
- Directivos que ejercen el cargo por designación o encargatura.

Escuela privada

- Docentes o directivos con contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada, en los que se indique el cargo que desempeña.



- Licenciado en educación o título profesional de profesor o de licenciatura en educación o título pedagógico.
- Laborar en la institución educativa (IE) y/o programa educativo donde se implementa la práctica presentada y no tener impedimentos administrativos, legales ni judiciales.
- Los residentes extranjeros deben contar con título registrado en la Sunedu y adjuntar copia de su carné de extranjería (vigente).
- Los participantes que hayan cumplido una sanción administrativa disciplinaria antes del inicio de la implementación de la práctica deben adjuntar la documentación que lo acredite al momento de su inscripción.
- Los docentes y directivos podrán inscribirse solo a una categoría y una subcategoría. No podrán presentar dos prácticas.



¿Cuáles son los requisitos?

De la práctica pedagógica y de gestión escolar

- Presentar ficha de descripción de la práctica, declaración jurada de no contar con impedimentos para participar en el concurso y evidencias.
- No debe haber sido ganadora en ediciones anteriores.
- Puede ser individual o grupal, de hasta 5 integrantes de la misma IE. No se admiten prácticas desarrolladas en red.
- Debe estar inscrita únicamente en una categoría y una subcategoría.

En el caso de práctica pedagógica

- Deben ser docentes o directivos que laboran en aula a cargo, de la misma IE.
- Contar con la ficha de recojo de información firmada y sellada por el especialista de gestión pedagógica de la UGEL o por el director de la IE solo en caso de que el especialista de la UGEL no haya realizado la visita correspondiente.

En el caso de las prácticas de gestión escolar

- Solo deben formar parte los directores y subdirectores de la misma IE.
- Contar con la ficha de recojo de información firmada y sellada por el especialista de la UGEL o acta de conformidad del Consejo Educativo Institucional (CONEI), solo en caso de que el especialista de la UGEL no haya realizado la visita correspondiente.



Expediente de postulación

A continuación, presentamos un resumen de lo que deben subir al aplicativo de inscripción para participar en el concurso.

Prácticas Pedagógicas	Prácticas de Gestión Escolar
• Anexo 1-A: Ficha de descripción de la práctica pedagógica. • Evidencia: En un solo archivo PDF. 1. Línea de tiempo. 2. Seis fotografías relacionadas a la línea de tiempo. 3. Resultado de la evaluación diagnóstica de los estudiantes y el FODA de la IE. Precisar en qué página del documento se encuentra escrita la relación con la práctica. Las prácticas vinculadas a la inclusión, adjuntar la nómina actualizada de estudiantes y, en caso de EBE, el Informe Psicopedagógico (IPP), el Plan Educativo Personalizado (PEP) y, para los estudiantes de 4.º y 5.º ciclo, el Proyecto de Vida (PdV). 4. Tres unidades didácticas: de inicio, de proceso y final (realizadas durante la etapa de inscripción del concurso), que evidencien el desarrollo de la práctica. En el caso del PRITE, tres sesiones de aprendizaje (de inicio, de proceso y final). 5. Tres sesiones o actividades de aprendizaje relacionadas al desarrollo de la práctica.	• Anexo 1-B: Ficha de descripción de la práctica de gestión escolar. • Evidencia: En un solo archivo PDF. 1. Línea de tiempo. 2. Actas de reunión y FODA, u otra herramienta de análisis en torno a la implementación de los compromisos de gestión, realizadas de manera colegiada sobre la práctica. 3. Seis fotografías relacionadas a la línea de tiempo. 4. Instrumentos de gestión (PEI y PAT). En caso de unidocentes o multigrado presentar documento de gestión. 5. Convenios con los aliados y/o actas de reuniones del CONEI, comités de aula, entre otros. 6. Actas de distribución de espacios, materiales y recursos. 7. Instrumentos de seguimiento a la práctica. 8. Resultados de la práctica en un cuadro comparativo, considerando los logros cuantitativos y cualitativos.

Prácticas Pedagógicas

6. Video de hasta cinco minutos, en el que se evidencie la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las interacciones entre el docente y los estudiantes, el proceso de retroalimentación y las actividades que demuestren el desarrollo de la práctica, así como sus resultados; asimismo, incorporar en el video un testimonio (de hasta un minuto) de un estudiante, un padre de familia o un directivo, referido al desarrollo de la práctica. El video sin restricciones para su visualización.
7. Tres instrumentos de evaluación, relacionados a los criterios de evaluación de las competencias.
8. Tres evidencias de retroalimentación escritas dirigidas a los estudiantes, relacionados con los criterios de evaluación de los instrumentos presentados.
9. Resultados de la práctica en un cuadro comparativo, considerando los logros cualitativos y cuantitativos en relación con la evaluación diagnóstica, evaluación de progreso y evaluación final. En el caso de EBE, el Informe de progreso del estudiante.
10. Actividades y hasta cuatro fotografías, que evidencie el involucramiento de la comunidad educativa y/o aliados estratégicos en el desarrollo de la práctica.

Prácticas De Gestión Escolar

9. Video de hasta cinco minutos que evidencie la coherencia con el propósito de la buena práctica, así como la participación activa y las interacciones del directivo con los actores involucrados, en actividades que permitan demostrar su desarrollo. Asimismo, la grabación deberá incorporar un testimonio (de hasta un minuto) brindado por un estudiante, un padre de familia o un directivo, referido al desarrollo de la práctica. El video sin restricciones para su visualización.





Expediente de postulación

Prácticas Pedagógicas	Prácticas de Gestión Escolar
Anexo 5-A: Ficha de recojo de información de la práctica pedagógica, UGEL.	Anexo 5-B: Ficha de recojo de información de la práctica de gestión escolar, UGEL.
	Anexo 8: Acta de conformidad del Consejo Educativo Institucional (CONEI).

- Documento de sustento que evidencie el cumplimiento de sanción administrativa disciplinaria antes del inicio del concurso (solo para docentes o directivos que hayan tenido sanción administrativa).
- **Anexo 2:** Declaración jurada de no contar con impedimentos para participar en el XIV CNBPD 2026.
- Título de Licenciado en Educación, título profesional de profesor o de licenciatura en educación o título pedagógico.
- Carné de extranjería vigente (solo en caso de docentes extranjeros).
- Contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada en la que se indique el cargo que desempeña (solo para II. EE. privadas).





Categorías

Se puede presentar las prácticas pedagógicas en 22 subcategorías y las prácticas de gestión escolar en una de las 3 subcategorías agrupadas en las siguientes categorías:

Buenas Prácticas Pedagógicas

- Nivel inicial EBR
- Nivel primaria EBR
- Nivel secundaria EBR
- Básica Alternativa
- Básica Especial

Buenas Prácticas de Gestión Escolar





Cronograma

7 DE OCTUBRE

Registro preliminar
de la práctica

HASTA EL 22 DE OCTUBRE

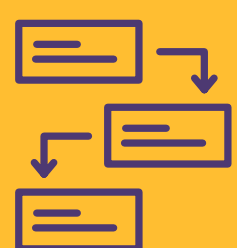
Registro de evidencias

DICIEMBRE

Publicación de
resultados

DICIEMBRE

Ceremonia



Pasos para la inscripción al concurso

Para inscribir, en caso de prácticas grupales, el coordinador es el responsable de realizarlo en el **aplicativo**. Para prácticas individuales, el participante es responsable de su inscripción.

La inscripción al concurso se realiza en dos momentos

Registro preliminar de la buena práctica: hasta el 7 de octubre

En este primer momento de la inscripción, el docente que registra debe completar, según corresponda, la siguiente información:

- De la institución educativa (página 1)
- De la práctica (página 2)
- De los integrantes del equipo (página 3)

Verificada la información requerida en las tres (3) páginas del formulario de inscripción, se deberá seleccionar el botón “Finalizar”. Esta acción formaliza la inscripción preliminar de la buena práctica, generándose automáticamente un correo de confirmación.

Registro de evidencias de la buena práctica: hasta el 22 de octubre

Posteriormente, se deberá descargar y completar los anexos disponibles en la página 4 del formulario de inscripción. Asimismo, se deberá adjuntar dichos anexos en la página 5, junto con las evidencias y demás documentos requeridos en las bases del concurso, de acuerdo con el tipo de práctica registrada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Correo electrónico: **bbppdocentes@minedu.gob.pe**

Teléfono: **(01) 615-5800, anexo 22310**

La atención es de lunes a viernes de 9 a. m. a 6 p. m.

www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdcentes